



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, Y SESENTA
Y NVEVE.

bien y fielmente con la obligación de su fe y ve enear
para las Caxelas sus Maes Pesos y Pivones, teniendo
estas con la custodia y guarda necesaria vin dally volu
ra ameno que no pierda Mandam. de Sua Comperentes
y Oveitara las Diligenias del Real Venurio Adminis
tracion de Justicia y el bien Comun de esta Reyna, que
vale Encargasen por la Real Justicia de ella, dando de todo
y cada cosa buena Cuenta y razon con la forma de
bica y acortumbada, y si por omision o culpa alguna
o ano o perfuria de ellos se lo pagara y satisficiera con la for
ma de vida y como como ponde, y para mayor segu
ridad de lo dicho presenten por sus fiadores a Andres
Lopez Julian el mayor, Roque y Andres Lopez Julian
sus hijos Casados mayores de veinte y cinco años, Fran
caxia Villa Gomez, y Diego de la Morilla vecinos
de esta villa los quales estando presentes dijeron que se con
tituian, y constituyeron por fiadores y han pagado ser
del contenido D. N. Jaquin Vinque contra este ruidus
viene pierda ni seaga Crucion ni de pena algu
na de suer ni de otro, Cuyo beneficio y Remedio expre
samente renuncian todos juntos y oman comun a
bor deure y cada uno de por si y por el todo Insolidum
conrenencia de las leyes de la mancomunidad de esta
de la qual los dichos fiadores se obligan a adoguanse
el ruidus D. N. Jaquin Marx Cuado y Jofre de orien

